



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN IEMS 10/2015 DERIVADA DE LA  
EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PROPORCIONA  
EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL**

|   |  |
|---|--|
| <b>Evaluación Externa</b>                           | <b>Evaluación Externa del Diseño de los Servicios Educativos que Proporciona el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal</b>   |
| <b>Observación</b>                                  | <b>OBSERVACIÓN IEMS 10/2015:</b> Establecer, en coordinación con las Áreas Académicas, un programa de formación y profesionalización que permita la capacitación, que incluyan los mecanismos que faciliten y apoyen la formación académica de los docentes para realizar estudios de posgrados que contribuyan a mejorar su desempeño.  |
| <b>Autoridad a la que está dirigida</b>             | <b>Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal</b>  |
| <b>Medios de verificación de cumplimiento</b>       | Se considerará cumplida la observación cuando:<br>-Se informe sobre el Programa de formación y profesionalización de los docentes, que incluya la Realización de posgrados.<br>-Presentar la planeación para la implementación del programa de formación y profesionalización docente.   |
| <b>Información presentada para dar cumplimiento</b> | <b>CEDS/DG/0477/2015:</b> Envío el Dictamen de Observaciones de la Evaluación Externa del Diseño de los Servicios Educativos que Proporciona el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, donde se incluye la observación en mención.<br><br><b>SE/IEMS/DG/592/2015.</b> El Instituto cuenta con personal docente de tiempo completo. La integración de un programa de formación y profesionalización, ante la ausencia del Estatuto del Personal Académico adquirió forma a través del Contrato Colectivo de trabajo y la conformación de una Comisión Mixta.<br><br>Las posibilidades de apoyos para la realización de posgrados dependen de la formalización de acuerdos de colaboración con Instituciones de Educación Superior siempre que los docentes cumplan con los requisitos académicos solicitados por cada institución. El IEMS apoya a los docentes que cursan posgrados a través de la liberación de carga horaria.<br><br><b>SE/IEMS/DG/629/2015.</b> En alcance al oficio SE/IEMS/DG/592/2015, se envía el ANEXO 6, que contiene el "Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora y el IEMS".<br><br>El objetivo del Convenio es establecer las bases para la cooperación académica, en las áreas de enseñanza, la investigación, la difusión del conocimiento y la cultura dentro del |

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

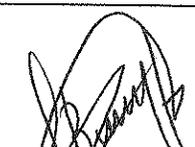
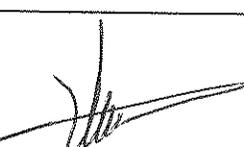
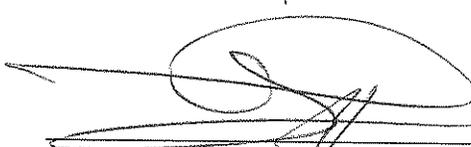




|  |   |
|--|---|
|  | <p>ámbito de su competencia y, especialmente promover el intercambio de académicos, estudiantes, investigadores.</p> <p>Igualmente, se presenta la agenda del mismo convenio donde se tienen programadas las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminario de Metodología de la Investigación Histórica y Cultural.</li> <li>• Impartición de Cursos y/o talleres de capacitación y actualización en investigación histórica y social, por parte del Instituto Mora</li> <li>• Publicaciones productos del Seminario</li> <li>• Incorporación de un Investigador del Instituto Mora, a título honorífico, al Consejo Asesor de la Dirección General del IEMS.</li> <li>• Realización de Actividades de divulgación y difusión del Instituto Mora en los Planteles del IEMS.</li> <li>• Donación de publicaciones del Instituto Mora para el enriquecimiento del acervo bibliotecario de los planteles del IEMS.</li> </ul> |
|--|---|

Con base en lo antes expuesto, en la **XXVI Sesión Ordinaria 2015**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Observación IEMS 10/2015** derivada de la Evaluación Externa del Diseño de los Servicios Educativos que Proporciona el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

| INTEGRANTES  |   |
|--|---|
| <br>DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ<br>CONSEJERA CIUDADANA        | <br>DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS<br>CONSEJERA CIUDADANA |
| <br>DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI<br>HERNÁNDEZ<br>CONSEJERO CIUDADANO | <br>DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ<br>CONSEJERO CIUDADANO  |





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR  
CONSEJERO CIUDADANO

DR. KRISTIANO RACCANELLO  
CONSEJERO CIUDADANO

MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL  
DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN IEMS 10/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PROPORCIONA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.

